

Protocolo Colbún de Seguridad Sanitaria Laboral COVID 19 (Ley 21.342)

Actualización 27.12.2022

Protocolo Colbún de Seguridad Sanitaria Laboral COVID 19

Objetivo:

Considerando lo establecido en la Ley N° 21.342, establecer acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta compañía.

Alcance:

Las medidas señaladas en este documento deberán ser cumplidas por los trabajadores Colbún S.A y los trabajadores de empresas contratistas que ingresen a nuestras instalaciones y oficinas.

Este protocolo estará disponible para todos los trabajadores Colbun en el sitio [Coronavirus](#) (intranet).

Los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, serán comunicadas a través de los canales que dispone la compañía.

Protocolo Colbún de Seguridad Sanitaria Laboral COVID 19



Para dar cumplimiento a lo que se exige en la ley 21.342, refiérase a los documentos que se indican a continuación:

1. Autoevaluación y testeo diario de la temperatura del personal y demás personas que ingresen al recinto de la compañía.	Descrito en el documento Plan de Acción Control Sanitario COVID – 19.
2. Testeo de contagio de acuerdo a las normas y procedimiento que determine la autoridad sanitaria.	Descrito en el documento Plan de Acción Control Sanitario COVID – 19.
3. Medidas preventivas COVID – 19.	Descritas en el documento Plan de Acción Control Sanitario COVID – 19.
4. Medios de protección personal puestos a disposición de los trabajadores.	Descritos en los documento Guía Uso Mascarillas
5. Limpieza y desinfección áreas de trabajo	Descrito en el documento Guía de Limpieza y Desinfección
6. Información y capacitación a los trabajadores sobre el riesgo de contagio de COVID-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	Descrito en el documento Inducción COVID
7. Acciones ante casos sospechosos	Descrito en el documento Plan de Acción Caso Sospechoso

Protocolo Colbún de Seguridad Sanitaria Laboral COVID 19

Consideraciones generales



Si presentas alguno de los SÍNTOMAS DEL COVID-19* o si eres contacto estrecho**

- Quédate en casa.
- Llama a tu jefatura.
- Realízate un test PCR o Antígeno.
- De ser resultado positivo, cumple con el aislamiento que indique la norma sanitaria.

* Fiebre (mayor 37,8°), pérdida brusca de olfato y/o del gusto, tos, congestión o secreción nasal, aumento de la frecuencia respiratoria, dificultad respiratoria, dolor torácico, debilidad general o fatiga, dolor de garganta, dolores musculares, calofríos, dolor de cabeza, diarrea , nauseas o vómitos.

**Contacto estrecho, es la persona declarada por la Autoridad Sanitaria que cumple con alguna de las siguientes circunstancias:

- a.Contacto físico directo con un caso confirmado o probable
- b.Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos con un caso confirmado o probable.
- c.Otros que determine la Autoridad Sanitaria.

OBLIGACIÓN de informar casos Covid-19:



Todos(as) los(as) trabajadores de Colbún y de empresas contratistas¹, deben reportar las siguientes situaciones, apenas se tenga conocimiento de ella:

- **CASO CONFIRMADO:** Trabajadores con resultado del test PCR o test antígeno positivo, o caso probable² debe informar a su jefatura, quien debe comunicar a Paula Martínez y Daniel Gordon.

1 Para los casos de trabajadores de empresas contratistas (permanentes u ocasionales), solo considerar a los que estén trabajando en las instalaciones de Colbún y; que puedan afectar a trabajadores de Colbún o trabajadores de otras empresas contratistas que estén trabajando en la instalación o bien puedan afectar la operación de la instalación.

2 Persona que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero tiene una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19, definidas así por un médico en a conclusión diagnóstica.

Vacunación Covid-19:

Es importante vacunarse contra el Covid-19, dado que ayuda a evitar el contagio y, en caso de que nos contagiemos ayuda a evitar que las consecuencias sean graves o fatales, además nos permite cuidarnos a nosotros mismos y a las personas de nuestro entorno (familia y nuestros compañeros de trabajo).

Por lo tanto, debes:

- Revisar semanalmente el calendario emitido por MINSAL, y concurrir al punto de vacunación el día que te corresponde. En la actualidad se está vacunando al Grupo de Riesgo definido por MINSAL:
 - Edad mayor a 60 años.
 - Comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
 - Personas transplantadas que continúan con medicamentos de inmunosupresión.
 - Personas con cáncer que están bajo tratamiento.
 - Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones o medicamentos como inmunosupresores ó corticoides.

Protocolo Colbún de Seguridad Sanitaria Laboral COVID 19 (Ley 21.342)